



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 20 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL **DR. ARIEL SALAZAR RAMIREZ** SE **CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR LA SALA FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR CLARA INES PARRA PERILLA CONTRA JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ. SE ORDENA LA RESERVA DEL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 1098 DE 2006. OFICIESE A LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. - RADICADA CON EL **NO. 11001221000020180067901//STC-1857-2019**. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO FALLO A **ANNA CATALINA WIOLA AHS, BO MANGUS AHS** Y A TODAS LAS PERSONAS E INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 8:00AM VENCE: EL 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARÍA SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

